



Informe del mes de septiembre sobre el avance en
la implementación del Programa de Resultados
Electorales Preliminares del Consejo Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana del estado
de San Luis Potosí

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Instancia interna responsable de coordinar la implementación del PREP



CONTENIDO

CONTENIDO	2
Avance en la Implementación del PREP durante el mes de septiembre	3
I. Presentación	3
II. Acuerdos	3
III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP	4
a. Instancia interna responsable de coordinar el PREP.	4
b. Adquisiciones / Licitaciones / Adjudicaciones directas.	4
IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP	4
V. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares	5



Avance en la Implementación del PREP durante el mes de septiembre

I. Presentación

A fin de corroborar el cumplimiento a lo exigido por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus diversos instrumentos jurídicos, como lo son los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en su artículo 33, es que se emite el presente informe mensual, correspondiente a las actividades realizadas por este Organismo electoral durante el periodo del 1 al 30 de septiembre del año actual.

Como parte fundamental del Programa que nos ocupa, es necesario designar a la instancia interna responsable de coordinar el PREP, quien conocerá y analizará, tanto las opiniones, como los requerimientos, de los partidos políticos representados ante el Consejo General del CEEPAC, en relación con la implementación y operación del PREP. La instancia interna será la responsable de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente Anexo 13 del INE, entre otros lineamientos, garantizando la recopilación de toda la información que debe generarse durante la implementación, operación y evaluación del PREP.

De igual manera, es necesario integrar, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP (COTAPREP), cuyos miembros serán designados por el Consejo General. Los integrantes del COTAPREP serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su secretario técnico.

II. Acuerdos

Mediante Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto del presente año, el Consejo General del CEEPAC tomo el acuerdo número 37/08/2020, ***“Acuerdo mediante el cual se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP) en el proceso Local 2020-2021.”***, mismo que se remitió al Instituto Nacional Electoral en fecha diez de septiembre del año en curso, y derivado de la revisión y análisis de dicho acuerdo, no se generaron observaciones debido a que este cuenta con los elementos establecidos en la norma.



Informe de avances

III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP

a. Instancia interna responsable de coordinar el PREP.

- En cumplimiento al artículo 338 párrafo 3 del Reglamento de Elecciones y artículo 2 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el día veintiocho de agosto del presente año, se designó al **Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas** de este Consejo, Instancia interna responsable de coordinar el PREP, mediante el acuerdo ya mencionado en el apartado II de este informe.

b. Adquisiciones / Licitaciones / Adjudicaciones directas.

- Derivado del artículo 338 párrafo 4 del Reglamento de Elecciones del INE, para la implementación y operación del PREP, el CEEPAC podrá auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP, por lo que, al ser una determinación fundamental para el mencionado Programa, y a fin de que esta sea la que de mayor certeza y seguridad jurídica al Procedimiento, actualmente este Organismo se encuentra solicitando y verificando diversas cotizaciones de distintas empresas privadas e Instituciones Publicas dedicadas a proveer la Implementación de Programas de Resultados Electorales Preliminares, así como preparando las posibles bases para la licitación correspondiente que se tendría que llevar a cabo si se determina auxiliarse de un tercero.

IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP

Derivado de la finalización del cargo de diversos profesionistas como Consejeros Electorales del CEEPAC, así como la designación de nuevos, llevada a cabo el 1° de octubre del presente año, por el momento no se ha conformado la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por lo que, atendiendo a lo señalado en el artículo 66 de la Ley Electoral de San Luis Potosí, los integrantes de dicha comisión serán designados el día quince de octubre del presente año.



V. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

A fin de nombrar a los profesionistas más capacitados para ser integrantes del COTAPREP, mismos que cuenten con experiencia en estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política, además de que cumplan con los requisitos del artículo 341 párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, mediante un proceso interno de selección llevado a cabo por el Consejo General de este Organismo, poniéndose a la vista de sus integrantes los curriculum vitae de diversos aspirantes a integrar el COTAPREP, así como sus documentos personales, se han designado en el Proyecto de Acuerdo correspondiente, a la Dra. Sandra Edith Nava Muñoz y al Mtro. Elfego Ramírez Flores, como 2 de los 3 integrantes de este Comité, encontrándose este Organismo en el proceso de selección del tercer integrante, a fin de seleccionar al aspirante que constituya un perfil con renovados enfoques, lo que permitirá que se realicen aportaciones desde un punto de vista distinto, lo cual, en conjunto, abone a la perspectiva multidisciplinaria que enriquece la asesoría y seguimiento en materia del PREP, así el Comité se conformará por especialistas que cuenten con experiencia en TIC, particularmente en la aplicación de nuevas tecnologías e innovación, seguridad informática, la aplicación de mejores prácticas en la materia, desarrollo de software, gestión de tecnología, uso y adopción de TIC en sistemas interactivos, así como diseño de experiencia de usuario, lo que permitirá una mejora en los servicios digitales, así como robustecerlo en materia de seguridad y en su eficiente operación y diseño garantice una mejor experiencia de usuario.